

14 DIC. 2018

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS, INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La cual se identifica con el número: 250

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



Referente: El valor incorporado en la presente ordenanza es de **\$324'705.545, 04°°.**

Aprobó: Adriana Margarita Trucco de la Hoz – Secretaria de Jurídica.



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. _____ DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS, INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 111 de 1996 y la Ordenanza 165 de 2016

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal 2018, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$324.705.545,04), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	REDUCCIÓN
TI	INGRESOS TOTALES	\$324.705.545,04
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$324.705.545,04
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$324.705.545,04
TI.B.6.1.	Cancelación de reservas	\$324.705.545,04
TI.B.6.1.3	De otros recursos	\$324.705.545,04
TI.B.6.1.3.1	Otros Recursos Sector Educativo	\$324.705.545,04
TI.B.6.1.3.1.1	Empréstito Banco Popular	\$324.705.545,04

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la Vigencia Fiscal 2018, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$324.705.545,04), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
15.	SERVICIO DE LA DEUDA	\$324.705.545,04
15.31	EMPRESTITO BANCO POPULAR	\$324.705.545,04
15.31.01	CAPITAL	\$324.705.545,04
15.31.01.01	Empréstito Banco Popular	\$324.705.545,04



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. **250** DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS, INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018)


MIGUEL R. CUETER JERESATY
Presidente


MANUEL CARMONA CACERES
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que la Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS, INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** surtió los tres debates Reglamentarios durante las sesiones ordinarias de los días veintinueve (29), treinta (30) de noviembre y la sesión extraordinaria del día seis (06) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

PRIMER DEBATE: Jueves 29 de Noviembre de 2018

SEGUNDO DEBATE: Viernes 30 de Noviembre de 2018

TERCER DEBATE: Jueves 06 de Diciembre de 2018

La presente certificación se firma en Cartagena de Indias D. T y C., a los seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).


MANUEL DEL CRISTO CARMONA CACERES
Secretario General

Proyecto Elaboró
Elaboró: González Tania (Proceso Talento Humano)

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co